



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 654.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR AL MINISTRO JOSÉ LIBERTO MENDEZ VALL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 445/2024 del 14 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones, desvincular por jubilación ordinaria y disponer el pase a situación de retiro al Ministro José Liberto Méndez Vall, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)".

Que los artículos 29, inciso d) y 33 inciso f) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 6858 del 7 de agosto de 2024, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, acuerda la Jubilación Ordinaria al señor José Liberto Méndez Vall, funcionario de la Administración Pública, con cédula de identidad civil número 2.398.076, conforme al Informe Técnico N° 6297/2024; y

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 654.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR AL MINISTRO JOSÉ LIBERTO MENDEZ VALL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Ordinaria a partir del 1 de setiembre de 2024, al Ministro **José Liberto Méndez Vall**, con cédula de identidad civil número 2.398.076 funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dar las gracias al Ministro **José Liberto Méndez Vall** por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de relaciones Exteriores.
- Art.3°** Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay al Ministro **José Liberto Méndez Vall**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29, inciso d), y 33, inciso f), de la Ley N° 6935/2022.
- Art. 4°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____